



# Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

## RESOLUCIÓN No. 159 (18 de noviembre de 2025)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA EL PERÍODO 2026”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA (BOYACÁ), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política —modificados por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015—, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1904 de 2018, la Ley 2200 de 2023, el Acuerdo 019 del 22 de noviembre de 2018 (Reglamento Interno), y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 143 del 17 de octubre de 2025 se convocó a Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Duitama para el período 2026.
2. Que conforme al cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución 143 de 2025, la prueba de conocimientos fue aplicada el día 9 de noviembre de 2025.
3. Que mediante Resolución No 156 del 10 de noviembre de 2025 se publicaron los resultados preliminares de dicha prueba, otorgando a los aspirantes la oportunidad de presentar reclamaciones dentro del término legal.
4. Que, vencido el término para presentar reclamaciones, y resueltas las solicitudes presentadas conforme al artículo 27 de la Resolución 143 de 2025, se procede a publicar los resultados definitivos de la prueba de conocimientos.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar los resultados definitivos de la prueba de conocimientos aplicada en el marco del proceso de selección y elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Duitama para el período 2026, así



# Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

Nº	Cédula de Ciudadanía	Puntaje Obtenido	Observación
1	23.914.191	82,86	Aprobó
2	1.002.725.566	78,57	Aprobó

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra los presentes resultados no procede recurso alguno por la vía gubernativa, por tratarse de una actuación de trámite dentro del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordéñese la publicación de la presente resolución en la cartelera institucional y en la página web del Concejo Municipal de Duitama (<https://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co>), así como su difusión por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, en cumplimiento del contrato CPS-016-2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Concejo Municipal de Duitama (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ  
Presidente

JORGE ELIECER DIAZ MATEUS  
Primer Vicepresidente

JOSUÉ DANIEL CRISTIANO JÁCOME  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Universidad Pontificia Bolivariana – Palmira  
Aprobó: Mesa Directiva del Concejo Municipal de Duitama